



ASOCIACION EMPRESARIOS EXCAVADORES Y TRANSPORTISTAS DE LA CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**FECHA: 8. ENERO. 2014**

**ASUNTO: Pymes y autónomos tendrán hasta marzo para acogerse al IVA de Caja**

Pese a que se trata de una de las medidas más demandadas por el colectivo de autónomos y pymes, ya que permite a éstos **no tener que abonar a Hacienda el IVA de las facturas hasta que éstas no hayan sido cobradas**, la forma en la que se ha desarrollado este régimen especial del IVA no termina de convencer a los más pequeños.

Hace ya unas semanas que denunciábamos y nos preguntábamos sobre la conveniencia de acogerse de forma voluntaria al IVA de Caja, ya que **ganar liquidez puede suponer perder un cliente** para las pymes y autónomos que trabajan con grandes empresas y que corren el riesgo de verse “marginadas” a la hora de ser seleccionadas como proveedoras de éstas quienes, al trabajar con empresas acogidas al IVA de Caja, no podrán desgravarse el IVA de sus facturas hasta que no las abonen.

No obstante, se trata de una medida fundamental para aliviar las tensiones de tesorería de muchas empresas que facturan, principalmente, a otras empresas y cuyos plazos de pago son superiores a 90 días lo que, unido a los **altos índices de morosidad**, que se ha visto disparada en los últimos dos años, ha provocado graves problemas de liquidez entre autónomos y empresas.

Pero entonces, **¿por qué ha sido tan bajo el grado de aceptación de la medida?** El Gobierno justifica la ampliación del plazo y el bajo número de solicitudes a la **desinformación de los interesados**, pero será necesario ver cómo se desarrolla el nuevo sistema durante sus primeros meses de vida para desechar (o confirmar) los recelos de quienes aún no lo han solicitado.

Mucho nos tememos que hay otros motivos y que son siempre los mismos los que se benefician de los pequeños empresarios y autónomos de este país.